

vocento

**Política Medioambiental
y de Relación con el Entorno**

Aprobada por el Consejo de Administración de Vocento, S.A.

celebrado el 24 de Septiembre de 2020

1. **FINALIDAD Y OBJETO**
2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
3. **PILARES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**
4. **SEGUIMIENTO Y CONTROL**
5. **INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN**

1. FINALIDAD Y OBJETO

Al Consejo de Administración de Vocento, S.A. (“**Consejo de Administración**”, y “**Vocento**” o la “**Sociedad**”) corresponde la función general de supervisión y el establecimiento de las estrategias y políticas corporativas y generales de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo del que es entidad dominante (el “**Grupo**”).

Entre las citadas políticas, se encuentra la Política de Responsabilidad Social Corporativa que tiene por objeto continuar favoreciendo una cultura de responsabilidad en el Grupo, con carácter global, y crear un valor sostenible para los accionistas e inversores, audiencias, anunciantes, empleados y proveedores (los “**Grupos de Interés**”), impulsando el desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera, todo ello en la búsqueda de un mejor futuro sin poner en riesgo los resultados actuales.

Para ello, el Grupo apuesta por la generación de valor sostenible y el respeto de los intereses legítimos de los Grupos de Interés, dentro de la misión y valores de la Sociedad incluidos en su Código Ético.

La generación de valor sostenible, pasa por el respeto al medio ambiente en todas las operaciones y actividades de Vocento. El presente documento recoge el enfoque de gestión de Vocento en relación con el medioambiente así como nuestros principios, preocupaciones y objetivos en este ámbito.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política Medioambiental y de Relación con el Entorno, (en adelante Política Medioambiental), es aplicable a la Sociedad y al Grupo, sin perjuicio de las responsabilidades de cada uno de los órganos de administración de las entidades que lo componen, de tal modo que el conocimiento, difusión e implementación de los valores del Grupo sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con el entorno.

De manera especial, dentro del ámbito de aplicación se incluyen:

- Operaciones propias: industriales y sedes.
- Redacciones y todos los periodistas y empleados que las componen.
- Cadena de suministro.

3. PILARES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

PILARES

Basamos nuestra política de medioambiente en los valores y compromisos establecidos en los siguientes documentos:

- Código Ético de Vocento.
- Política de Responsabilidad Social Corporativa de Vocento.
- Diez principios del Pacto Mundial (a los que Vocento se adhirió en 2002).
- Código de Conducta de Proveedores de Vocento.
- Principios Periodísticos, Editoriales y de Publicidad de Vocento.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PRINCIPIOS

Si bien nuestro tipo de negocio y nuestras actividades no suponen un impacto significativo en el medioambiente, en Vocento asumimos la responsabilidad del mismo, trabajamos en su minimización en la medida de nuestras posibilidades y manifestamos nuestro compromiso en relación con la utilización sostenible de los recursos del planeta, que compartimos con nuestros grupos de interés, y que constituyen la herencia para futuras generaciones.

Consideramos además, que más allá del propio desempeño medioambiental y el cumplimiento estricto de la legalidad en esta materia, nuestra responsabilidad como empresa líder en el sector de los medios de comunicación y nuestra trayectoria centenaria nos obliga a mantener, también en relación con los temas medioambientales, una línea editorial honesta, veraz y basada en criterios científicos. De esta forma contribuimos a que la sociedad alcance el conocimiento necesario, tome conciencia de los asuntos medioambientales y pueda desarrollar con sentido crítico sus decisiones.

OBJETIVOS

En nuestras OPERACIONES: reducción del impacto medioambiental, ir más allá del estricto cumplimiento de la legalidad.

- Mantener activa y mejorar constantemente la medición de nuestro inventario de impactos y la evaluación de riesgos:
 - Emisiones, vertidos, consumos de energías, agua, generación de residuos y reciclajes.
 - Aplicar siempre los criterios de prevención y protección del medioambiente aún en casos de riesgos poco relevantes.

- Revisar y mejorar periódicamente la tabla de indicadores relacionados con nuestra actividad y desempeño medioambiental de forma que nos permita realizar una monitorización y gestión responsable a lo largo del tiempo y de los diferentes escenarios que se presenten.

- Establecer planes de mejora y reducción de los niveles de riesgo aplicando criterios de priorización y optimización de efectos sobre el impacto:
 - Implantar, siempre que sea posible, la introducción de nuevas tecnologías y procedimientos que mejoren el desempeño medioambiental, el consumo de energías (nuestra principal fuente de emisiones), de agua y de materiales.
 - Implantar los principios de la economía circular en los centros y actividades en los que se puedan aplicar con el objetivo de reducir el nivel de residuos.

- Fomentar entre nuestros empleados la cultura de protección y cuidado del medioambiente y la aplicación práctica en el día a día de esos principios.

- En aquellas instalaciones en que sea pertinente, obtener y mantener las certificaciones medioambientales que les sean de aplicación y contribuyan a nuestra excelencia en ese ámbito.

En relación con nuestros GRUPOS DE INTERÉS: diálogo y atención a sus expectativas.

- Fomentar, canalizar y analizar las expectativas y propuestas de nuestros grupos de interés relacionadas con el medioambiente y en particular las de los empleados del Grupo.
- Atender las demandas de los grupos de interés y actuar aplicando las mejoras y actividades propuestas cuando estén dentro del ámbito de decisión de Vocento y sean razonables y efectivas.
- Rendir cuentas e informar de forma transparente a nuestros grupos de interés sobre nuestro desempeño medioambiental y procesos de mejora.

En nuestra CADENA DE SUMINISTRO: diligencia debida.

- Promover entre nuestros proveedores, y en particular entre los que tienen una probabilidad de mayor impacto medioambiental, la adhesión a nuestro Código de Conducta de Proveedores y/o a protocolos medioambientales reconocidos internacionalmente. En cualquier caso, el seguimiento de prácticas medioambientales responsables en sus actividades.
- En la medida en que nos sea posible, discriminar positivamente el suministro de productos de aquellos proveedores que muestren un mejor comportamiento en relación con la excelencia medioambiental y estén en posesión de certificados reconocidos que lo acrediten.
- Vigilar que los proveedores que suministran productos a las empresas del Grupo, en particular los relacionados con el sector primario, mantienen un desempeño medioambientalmente responsable en sus operaciones a lo largo del tiempo.

- En el caso de que se produzcan incidentes o conductas reprobables en relación con el medioambiente en alguno de nuestros proveedores, analizar proactivamente el caso y si es necesario tomar las medidas disciplinarias necesarias para preservar el medio y la reputación del Grupo.

En relación con EL CAMBIO CLIMÁTICO: evaluación periódica del riesgo.

Nuestra voluntad de asegurar la sostenibilidad medioambiental como empresa, aportando valor a nuestros grupos de interés a lo largo del tiempo, nos obliga a analizar periódicamente los posibles riesgos e impactos, tanto en nuestras instalaciones como en nuestra cadena de suministro de forma que, nuestros grupos de interés, tengan la mejor información al respecto y, en su caso, el Grupo disponga de los argumentos necesarios para la toma de decisiones. La evaluación de los riesgos debidos al cambio climático y la implantación de medidas de contención está incluida en los procedimientos y sistemáticas generales de gestión de riesgos del Grupo.

En relación con nuestra RESPONSABILIDAD COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN: perseverar en lo que venimos haciendo.

Nuestra responsabilidad como líder entre los medios de comunicación nacionales nos obliga a aplicar escrupulosamente nuestros principios y a tener especial cuidado en el tratamiento de la información, también en la relativa a los asuntos medioambientales. Para ello aplicamos en cada cabecera las directrices expresadas en nuestros:

Compromisos editoriales.

Compromisos periodísticos.

Tratamiento responsables de la publicidad.

4.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las competencias en la implantación y desarrollo de las prácticas recogidas en este documento, corresponden al Comité de Responsabilidad Social Corporativa, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a quien corresponde su

seguimiento y control, así como la supervisión de los riesgos derivados de las actuaciones del Grupo en relación con esta Política.

Las competencias del Comité de Responsabilidad Social Corporativa se entienden sin perjuicio de:

- La función general de supervisión que corresponde al Consejo de Administración y de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de cualesquiera otros órganos internos.
- Las funciones de fijación e implementación de políticas y directrices que correspondan al Consejo de Administración, al Consejero Delegado y equipo directivo.
- La existencia o creación de órganos o unidades específicamente dedicadas al control del cumplimiento, control ético, o de gestión de riesgos.

5.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN

Esta Política debe interpretarse y aplicarse en el marco de la normativa legal, las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, los Estatutos Sociales y las normas internas de gobierno corporativo aprobadas por la Sociedad, sus políticas corporativas y todos aquellos protocolos que desarrollan las anteriores, concretan su aplicación y garantizan su cumplimiento.

Además se complementa con las siguientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración de Vocento:

- Política de Responsabilidad Social Corporativa
- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Prevención de Delitos
- Política de Relación y Comunicación con Accionistas
- Código de Buenas Prácticas Tributarias